LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NORMA SE PRODUCE HOY EN EL PLENO DEL CONGRESO

La Ley de Salud Pública ve la luz antes del fin de legislatura

Los grupos parlamentarios están satisfechos de la regulación de la profesión de psicólogo general

REDACCION MEDICA. Leire Sopuerta Biota. Madrid
El Pleno del Congreso de los Diputados ha debatido el texto de la Ley de Salud Pública, que será aprobado hoy. Finalmente los grupos parlamentarios han conseguido que esta norma vea la luz antes de que finalice la legislatura, algo que no ocurrirá con otras iniciativas como la ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida; la proposición no de ley sobre habilitación de nuevas formas de gestión; y la regulación de un procedimiento excepcional de acceso al título de médico especialista y farmacéutico especialista.

La ministra Pajín.

Los portavoces de los distintos grupos se han mostrado orgullosos de esta norma, aunque también han reconocido que “se podía haber hecho más”. La ministra Leire Pajín, presente en el debate, ha destacado así el valor de esta norma como un elemento fundamental para mantener una sanidad pública “fuerte y de calidad”.

La ley regula el ejercicio de la Psicología en el ámbito sanitario, por lo que tendrá la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada, con la denominación de Psicólogo General Sanitario de nivel licenciado o graduado, los licenciados o graduados en Psicología cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario ostenten el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria

La ley también establece la creación de una cartera de servicios básica y común en el ámbito de la salud pública, con un conjunto de programas y actuaciones que incluyen un calendario vacunal único y una oferta, también única, de cribados poblacionales.

Prevé también la creación de una Estrategia de Salud Pública, que contará con la participación de los distintos agentes sociales para mejorar la organización de la salud pública, y la creación de un Consejo Asesor de Salud Pública, en el que habrá representantes de asociaciones científicas y profesionales. Asimismo, la norma creará distintos instrumentos para mejorar en la planificación e intervención en la materia como el Sistema de Información en Salud Pública, la Red de Vigilancia y un sistema de alerta precoz y respuesta rápida ininterrumpido para detectar y evaluar incidentes en cuestiones de seguridad sanitaria.